

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital

Humano
OCD/DMB/CMT/bob
Municipalidad

Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

QUILLOTA, 01 de Abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:



D.A.NUM: **4.572** / VISTOS:

- 1) Habiéndose detectado un error de digitación en fecha de nacimiento indicada Decreto Alcaldicio N°4456, de 30 de Marzo de 2022;
- 2) Decreto Alcaldicio N°4456, de 30 de Marzo de 2022, que declara derecho de asignación familiar por su cónyuge, a don Patricio Ernesto Órdenes Soto C.I.N°8.982.258-0, funcionario a Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M.;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Nombre indicada del Decreto Alcaldicio N°4456, de 30 de Marzo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"... Fecha de Nacimiento 14 de Agosto de 1986"

DEBE DECIR:

"... Fecha de Nacimiento 22 de Septiembre 1964"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4456, de 30 de Marzo de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCD/DMB/CMT/bob/kdo.